

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA  
CONCEJALÍA DE DEPORTES

### **Artículo 1**

EL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA, LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA Y EL CLUB DEPORTIVO LA ARMUÑA organizan en colaboración CON LA DELEGACIÓN SALMANTINA DE ATLETISMO LA VIII CARRERA POPULAR NAVIDEÑA. Esta carrera está abierta a toda clase de corredores, federados o no federados, sin distinción de categoría, sexo, lugar de origen o condición social, mayores de 03 años (cumplidos el día de la carrera) y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo.

Así mismo, la participación de atletas extranjeros quedará regulada según la normativa de la Real Federación Española de Atletismo.

### **Artículo 2**

La carrera se celebrará el día 30 del mes de diciembre DE 2017 con salida y meta en PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA. La salida se dará a las 11:00 horas.

### **Artículo 3**

La recogida de dorsal se realizará el VIERNES 29 DESDE LAS 9:00H HASTA LAS 14:00H Y EL DÍA 30 HASTA UNA HORA ANTES DEL COMIENZO DE CADA PRUEBA EN EL AYUNTAMIENTO. La participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento.

### **Artículo 4**

La carrera será controlada técnicamente por personal de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

- Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta entre la zona pectoral y la parte superior abdominal.
- Estos deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número u otro código de control que se establezca.
- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.
- Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no haya cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización y de los jueces del comité de la Delegación Salmantina de Atletismo.
- Los vehículos para el control de la carrera serán designados e identificados al efecto por la organización.

### **Artículo 5**

Las inscripciones GRATUITAS se podrán realizar a través de la página web: [WWW.ATLETISMOSALMANTINO.ORG](http://WWW.ATLETISMOSALMANTINO.ORG).

### **Artículo 6**

Las inscripciones SERÁN GRATUITAS DESDE EL DÍA 5 de DICIEMBRE HASTA LAS **23:59H DEL MIÉRCOLES 27 DE DICIEMBRE 2017** para todos los participantes y el número máximo de los mismos que podrán inscribirse en la carrera ABSOLUTA será de 400 PARTICIPANTES.

La adjudicación de dorsales se hará hasta el cierre de inscripciones y/o haber completado el cupo de las mismas.

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA  
CONCEJALÍA DE DEPORTES

### Artículo 7

En el formulario de inscripción se deberán cumplimentar obligatoriamente todos los campos que aparecen como tal identificados con \*.

### Artículo 8

La Organización podrá solicitar a todo participante en el momento de realizar la retirada de dorsal o antes de recoger los premios la presentación del D.N.I., o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento del corredor.


### Artículo 9

Se establecen las categorías que a continuación se relacionan, siendo la edad mínima para participar de 03 años.

CHUPETINES FEMENINO	NACIDOS 2013/14/15Y POSTERIORES	1 V A /300M	11:00H
CHUPETINES MASCULINO	NACIDOS 2013/14/15Y POSTERIORES	1VA /300M	11:05H
PREBENJAMÍN MASCULINO	NACIDOS 2011-12	1VA /300M	11:10H
PREBENJAMÍN FEMENINO	NACIDOS 2011-2012	1VA /300M	11:15H
BENJAMINES MASCULINO	NACIDOS EN 2009-2010	1VA /300M	11:20H
BENJAMINES FEMENINO	NACIDOS EN 2009-2010	1VA /300M	11:35H
ALEVIN FEMENINO	NACIDOS EN 2007-2008	2 VUELTAS A /600M	11:30H
ALEVIN MASCULINO	NACIDOS EN 2007-2008	2 VUELTAS A /600M	11:35H
INFANTIL FEMENINO	NACIDOS EN 2005-2006	3 VUELTAS A /900M	11:40H
INFANTIL MASCULINO	NACIDOS EN 2005-2006	3VUELTAS A /900M	11:45H
CADETE FEMENINO	NACIDOS EN 2003-2004	3 VUELTAS A /900M	11:50H
CADETE MASCULINO	NACIDOS EN 2003-2004	3VUELTAS A /900M	11:50H
JUVENIL JUNIOR FEMENINO	NACIDOS -1999-2000-2001-2002	4VUELTAS A /1200M	11:50H
JUVENIL JUNIOR MASCULINO	NACIDOS -1999-2000-2001-2002	4 VUELTAS A /1200M	11:50H
ABSOLUTA/SENIOR	NACIDOS DE 1998 HASTA 39 AÑOS.	3 VUELTAS B / 3 900M	12:00 H
ABSOLUTA/SENIOR	NACIDOS DE 1998 HASTA 39 AÑOS.	3 VUELTAS B / 3 900M	12:00.H
ABSOLUTA/VETERANOS A	Entre 40 y 45 años	3 VUELTAS B / 3 900M	12:00.H
ABSOLUTA/VETERANOS B	ENTRE 46 Y 50 AÑOS	3 VUELTAS B / 3 900M	12:00.H
ABSOLUTA/VETERANOS C	A PARTIR DE 51 AÑOS	3 VUELTAS B / 3 900M	12:00.H
ABSOLUTA/VETERANAS A	ENTRE 40 Y 45 AÑOS	3 VUELTAS B / 3 900M	12:00.H
ABSOLUTA/VETERANAS B	ENTRE 46 Y 50 AÑOS	3 VUELTAS B / 3 900M	12:00.H
ABSOLUTA/VETERANAS C	A PARTIR DE 51 AÑOS	3 VUELTAS B / 3 900M	12:00.H
LOCAL MASCULINA Y FEMENINA	A PARTIR DE 18 AÑOS	3 VUELTAS B / 3 900M	12:00.H

## CIRCUITOS



 SALIDA Y META  
PLAZA ESPAÑA

 CIRCUITO "A"

 CIRCUITO "B"

### Artículo 10

Las modalidades de participación serán: de forma individual.

### Artículo 11

El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el control. Si fuese necesario se establecerán además los controles de jueces oportunos a lo largo del recorrido.

### Artículo 12

Los participantes en esta carrera lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos.

A tal efecto se recomienda pasar un reconocimiento médico previo que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA  
CONCEJALÍA DE DEPORTES

**Artículo 13**

Se dispondrá un servicio médico y de ambulancias para la atención a los corredores en la zona de Salida y Meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

**Artículo 14**

Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

**Artículo 15**

El recorrido se desarrollará POR EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA – SE ADJUNTA PLANO Circuito medido y validado por el Comité de Jueces de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

**Artículo 16**

La organización habilitará VESTUARIO, ASEOS DEL AYUNTAMIENTO ETC. La organización no se hace responsable de los objetos personales de los mismos.

**Artículo 17**

LOS PREMIOS

TROFEOS Y MEDALLAS PARA LOS PRIMEROS CLASIFICADOS DE CADA CATEGORÍA

**Artículo 18**

El desarrollo de la carrera, así como la toma de tiempos, correrá a cargo de los Jueces de la Delegación Salmantina de Atletismo.

Las reclamaciones podrán presentarse hasta 30 minutos después de publicados los resultados en el tablón de clasificaciones, de forma verbal al Juez Árbitro de la prueba, que será quien decida en última instancia.

Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web habilitada por la Organización.

**Artículo 19**

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas (perros) ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento del artículo 144 de la IAAF, y en virtud del cual serán descalificados, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de la I.A.A.F.

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA  
CONCEJALÍA DE DEPORTES

- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- No realicen el recorrido completo.
- No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
- Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.
- Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por año de nacimiento.
- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.
- Entren en meta sin dorsal.
- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

### **Artículo 20**

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web de la carrera.

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la . CARRERA NAVIDEÑA 2016 (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

**Artículo 21** De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, el AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA Y LA DELEGACIÓN SALAMANTINA DE ATLETISMO informa que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA Y DELEGACIÓN SALAMANTINA DE ATLETISMO , y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA

Así mismo se informa que dichos ficheros podrán ser cedidos a las empresas patrocinadoras para fines comerciales, salvo oposición expresa por parte del corredor, mediante el marcado de la casilla que se habilitará a tal efecto.

### **Artículo 22**

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de la I.A.A.F., de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.